JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN - CAUCA

ENERO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: JAVIER DE JESÚS YARCE DORADO Y OTROS
DEMANDADO: PROGRAMADORA DE TRANSPORTES LTDA Y OTROS
RADICACIÓN: 190013103001-2010-00327-00

Vista la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, en la que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, es procedente atender tal petitum de conformidad con el numeral 1 del artículo 1625 del Código Civil.

En tal virtud, se

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, de conformidad con la breve motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez